



Río Cuarto, marzo 10/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente N° 127160 y la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Fernando Ariel AGUILAR MANSILLA (DNI N° 26.318.887) con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad del dictado de las asignaturas: Pedagogía (Cód. 6722) con afectación a la cátedra Seminario Integrador I (Cód. 6731), ambas de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, del Departamento mencionado.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Fernando Ariel AGUILAR MANSILLA (DNI N° 26.318.887) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o la sustanciación del respectivo Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, reservado para la provisión del cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Pedagogía (Cód. 6722) con afectación a la cátedra Seminario Integrador I (Cód. 6731), del Departamento antes consignado, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 052/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 14 de marzo de 2022, 16:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220314-622f91acd36ed**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas